ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 5° del Decreto 1421 de 1993, define a la Veeduría Distrital como el Órgano de Control y Vigilancia de la Administración Distrital. Mediante el Acuerdo 24 de diciembre de 1993 (modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 207 de 2006), el Concejo de Bogotá, definió sus funciones generales y lo encargó principalmente de vigilar la moral pública en la gestión administrativa del Distrito Capital.

La Veeduría Distrital cuenta con un parque automotor propio de 8 vehículos a disposición de los servidores de la Entidad, manejados por servidores públicos con el cargo de conductor, a los cuales se les debe generar un ambiente de seguridad favorable para ejercer sus funciones.

Por lo anterior, y con el fin de proteger la integridad de los conductores y brindarles la posibilidad de contar con herramientas de protección, seguridad y seguimiento adicional y obtener resultados medibles con respecto a la localización de los vehículos, tiempo de permanencia en un lugar determinado, rutas cercanas, diagnóstico de los automóviles, controles de ruta, velocidad, entre otros servicios, se analizó la posibilidad de contar con un sistema de geolocalización para garantizar la eficiente operación del parque automotor de la Veeduría Distrital.

En dicho sentido, se busca minimizar riesgos que afecten la seguridad de los funcionarios y personas que usen el servicio de transporte de la Entidad. Por medio de los GPS, se puede rastrear y monitorear a nivel satelital los automotores en tiempo real, visualizando su ubicación y las trayectorias, igualmente tener reportes detallados y estadísticos que capturen información de eventos del vehículo como velocidad, estado del vehículo, entre otros, que puedan prevenir al conductor en posibles penalidades, ayudarlo a tomar decisiones y optimizar tiempos y rutas.

Adicionalmente el Decreto 492 de 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, dispone en el parágrafo 4 del artículo 16: *"Las entidades y organismos procurarán adoptar sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos"*.

Por las razones expuestas anteriormente, se considera necesario, contratar el arrendamiento de equipos de geolocalización y su puesta en funcionamiento, para los 8 vehículos propiedad de la Entidad.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO:

Contratar el arrendamiento y puesta en funcionamiento de geolocalizadores para los vehículos a cargo de la Veeduría Distrital.

2.3. TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento de bienes muebles.

2.2. CLASIFICACION DEL SERVICIO HASTA EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN – UNSPSC-.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
F: Servicios	**81:** Servicios basados en Ingeniería, Investigación y tecnología.	**16:** Entrega de servicios de tecnología de información.	**18:** Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos multimedia.	**01:** Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos.	**81161801**

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato resultante de este proceso, junto con el supervisor del mismo cuando haya lugar.
b) Aportar los documentos solicitados por la Entidad dentro de los términos señalados por la misma.

c) Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato a suscribir.
d) Cumplir sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, presentar la respectiva certificación de cumplimiento para el trámite de cada pago.
e) Presentar la factura correspondiente a los servicios prestados durante cada mensualidad, dentro de los cinco primeros días posteriores al vencimiento de cada período.
f) Acoger las recomendaciones y observaciones que efectúe el supervisor del contrato.
g) Asistir a las reuniones que sean programadas con el supervisor del contrato.
h) Mantener informado permanentemente al supervisor del contrato sobre su estado de ejecución y cumplimiento
i) Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido el proponente deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.
j) Contar los recursos técnicos, logísticos y de recurso humano que requiera para el desarrollo y cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas en el Contrato a suscribir.
k) Suscribir el acta de liquidación con el supervisor del mismo y el ordenador del gasto, si a ello hubiere lugar.
l) Cumplir con todas las normas legales y técnicas vigentes sobre protección ambiental, especialmente con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como a las normas, manuales, procedimientos y guías que LA VEEDURIA establezca sobre este tema en particular.
m) Cumplir la Política de Eficiencia Administrativa para el uso racional de los recursos, gestión integral de residuos, consumo sustentable y cero papel.
n) Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales.

2.5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Entregar en arrendamiento ocho (8) equipos de geolocalización con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
b) Instalar y desinstalar los ocho (8) equipos en cada uno de los vehículos designados por la Entidad. El supervisor establecerá con el CONTRATISTA el horario de instalación y desinstalación de los equipos para cada uno de los vehículos.
c) Brindar a la Entidad la información y soporte requeridos en el manejo de los equipos, monitoreo y/o generación de reportes, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.

d) En caso de falla de algún equipo, el CONTRATISTA debe garantizar su reemplazo o reparación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud escrita realizada por el supervisor.
e) Garantizar el control permanente, es decir 24/7, de los vehículos de la Entidad, y generar informes y reportes que permitan al supervisor del contrato, advertir cualquier situación anómala evidenciada en el seguimiento de los vehículos y poder realizar las recomendaciones o alertas que se presenten durante los recorridos de los vehículos
f) Con el fin de garantizar un seguimiento permanente a los desplazamientos efectuados por los vehículos por parte de la Entidad, el contratista deberá garantizar el ingreso permanente a la aplicación, es decir 24/7 y deberá, al inicio de la ejecución, entregar el usuario y clave con el cual se ingrese a la plataforma virtual.
g) Brindar la información que el supervisor requiera para llevar a cabo las gestiones administrativas internas de la Entidad para el aseguramiento de los equipos instalados a los vehículos de la Entidad.
h) Dar cumplimiento a las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del Contrato, y que se relacionen con su objeto.

2.5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Suministrar al proponente a quien se adjudique el presente proceso la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
b) Incluir en la póliza colectiva de seguros de la Entidad, los ocho (8) equipos a arrendar (geolocalizadores).
c) Pagar las facturas respectivas, en la forma pactada en el contrato resultante del presente proceso.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos, el lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D. C, en la carrera 7 No. 26-20 edificio Tequendama, pisos 34 y 35.

2.7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario Carlos Julio Huertas Rozo, responsable del proceso Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura o de quien haga sus veces.

Dicha supervisión será realizada por el funcionario en mención, ya que, de acuerdo con el manual de funciones, cuenta con la idoneidad para desarrollar el seguimiento contractual, en relación con las funciones de su empleo.

2.8. LÍDER DEL PROCESO

El liderazgo del proceso de selección y la responsabilidad por su seguimiento en la etapa precontractual, estará a cargo del Profesional Universitario Carlos Julio Huertas Rozo, responsable del proceso Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura o de quien haga sus veces.

2.9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del contrato será por diez (10) meses y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.10. PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el estudio de mercado realizado y el presupuesto asignado para este proceso, el valor del presente proceso de selección es la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 6.593.520) M/CTE.,** incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 295 del 29 de junio de 2021.

2.11. FORMA DE PAGO

LA VEEDURÍA DISTRITAL pagará al contratista a quien se adjudique el presente proceso, el valor del contrato resultante en diez (10) mensualidades vencidas, de igual valor, previa presentación de la factura respectiva, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como la certificación de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), y aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar.

El desembolso estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja – PAC.

PARÁGRAFO: **IMPUESTOS Y RETENCIONES**. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato resultante de este proceso corren por cuenta del proponente a quien se adjudique el mismo.

Se informa que la Veeduría Distrital, adicional a los impuestos nacionales y distritales descontará por concepto de Contribuciones los siguientes conceptos:

- Estampilla PROCULTURA: equivalente al 5 POR MIL.
- Estampilla PROADULTO MAYOR: equivalente al 2 POR CIENTO.

Los dos valores a descontar serán aplicados sobre el valor antes de IVA, cuando el servicio genere dicho impuesto. Estos valores deben ser tenidos en cuenta por los proponentes para la elaboración de sus propuestas económicas.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en la misma norma y en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, que corresponde a la selección de mínima cuantía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la cuantía determinada para el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la Veeduría Distrital, se aplicarán las normas correspondientes para la escogencia del contratista a través del procedimiento de Mínima Cuantía.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO

4.1. ESTUDIO DE MERCADO

En el mercado colombiano existen diferentes empresas que arriendan equipos para geolocalización de vehículos, así las cosas, para determinar el valor estimado del proceso, se solicitaron diferentes cotizaciones y se elaboró el estudio de mercado correspondiente (Anexo).

En este sentido se realizó un estudio de mercado con base en las cotizaciones presentadas por las firmas SATRACK, ROCA GPS y CONSATELITES GPS (CONSATEC), empresas que arriendan los equipos objeto del presente proceso de contratación; de allí se estableció el valor mensual, correspondiente al servicio de 8 geolocalizadores, se calculó para los diez (10) meses de vigencia del contrato a suscribir y se adicionó el valor promedio cotizado para la instalación y desinstalación de los equipos GPS y sus accesorios. La empresa ROCA GPS cobra el servicio de instalación de los sistemas GPS únicamente para fuera de Bogotá; para el caso de la Veeduría distrital no aplica el costo cotizado.

Los resultados se presentan en el estudio de condiciones de mercado anexo.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

La comercialización de equipos de comunicación, se desempeña en el mercado de equipos de telecomunicación en Colombia. Según estudio realizado por la oficina económica y comercial de la embajada de España en Bogotá, el sector de equipos de telecomunicaciones, no está constituido en Colombia como un sector independiente [1] Estos productos se incluyen dentro del sector de telecomunicaciones. Por esta razón, se presenta la escasez de datos estadísticos sobre equipos de telecomunicaciones en cuanto a su participación en el PIB, y en general otros datos relevantes como cifras de empleo y datos operacionales.

El análisis del sector se presenta en el documento con este nombre, el cual forma parte integrante de los estudios previos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará la propuesta que presente el menor valor, del total de los elementos a adquirir, incluyendo el IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas y económicas del proponente se encuentran contempladas en la invitación electrónica que reposa en la plataforma del **SECOP II.**

6.1. REQUISITOS JURÍDICOS

a) Carta de presentación de la propuesta en donde se manifieste que no se está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1).

[1]ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior. El sector de las telecomunicaciones en Colombia. Oficina económica y comercial de la Embajada de España en Bogotá. 2005. p-10.

b) Certificado de existencia y representación legal (persona Jurídica) o certificado de registro mercantil (persona natural), expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un mes contado a partir de la publicación del acto de apertura del proceso. en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, o representante debidamente acreditado según corresponda, las facultades del representante legal y que el término de duración de esta no es inferior a la vigencia del contrato, y un año más. Así mismo, su objeto social o actividad comercial será exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediario entre el asegurado y el asegurador. Para acreditarlo deberá allegar el Certificado de la respectiva Cámara de Comercio. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.

 En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las personas jurídicas que los integren.

c) Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas extranjeras.

 En tratándose de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", las personas jurídicas de origen extranjero, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

 Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

 Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el proponente deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

 En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia

de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el proponente podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el proponente podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
•Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

•Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

•Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Ley 80 de 1993.

d) Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales (si estuviere obligado), para el caso de persona natural, o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, en donde conste que se encuentra al día, y a paz y salvo por los últimos seis meses, para el caso de personas jurídicas. (Anexo 2). Cuando se trate de consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el Anexo No. 2 aquí exigido.

e) Certificado de antecedentes: Disciplinarios (Procuraduría y Personería Distrital), antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) y antecedentes judiciales (www.policia.gov.co) de la persona jurídica y su representante legal, cuando aplique.

f) Certificado de Medidas Correctivas: Certificado expedido por el Sistema de Registro nacional de Medidas Correctivas (RNMC), de su representante legal o de la persona natural según sea el caso.

g) Documento que acredite la conformación de consorcio o unión temporal (cuando aplique). En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h) El proponente deberá presentar la Hoja de Vida de la Función Pública cuando se trate de personas jurídicas, cuando se trate de personas naturales deberá presentar la Hoja de Vida de SIDEAP.

i) Divulgación proactiva de la declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de intereses y Declaración del Impuesto de Renta en la página SIGEP - Ley 2013 de 2019

j) Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá diligenciar el anexo titulado "Compromiso Anticorrupción" y presentarlo dentro de su propuesta.

k) Copia del Registro Único Tributario – RUT

l) Copia del RIT expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá.

m) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal si es Persona Jurídica o de la Persona Natural

NOTA: El RUT, el RIT y la Divulgación proactiva de la declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de intereses y Declaración del Impuesto de Renta en la página SIGEP - Ley 2013 de 2019 no son requisitos habilitantes, pero se deberán aportar para la suscripción del contrato. Lo anterior en virtud de la ley 1882 de 2018 y la Circular 01 de Colombia Compra Eficiente.

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Experiencia del proponente.

El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos realizados y/o ejecutados, con el sector público y/o privado, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Los valores de los contratos certificados deberán sumar por lo menos el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado para este proceso de selección.

Tratándose de certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación; debe ser el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Veeduría Distrital, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Ficha Técnica:

El proponente se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad en la ficha técnica **(Anexo 4)** adjunta a éste estudio, sin perjuicio de la evaluación que la entidad realiza sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

Chipset GPS: receptor UBLOX All-In-One. Rapido y preciso.
Sensibilidad: Autónomo: -148 dBm; Readquisición: -160 dBm; Rastreo: 162 dBm.
Precisión de posición: Sin ayuda: - 2.5 M; DGPS: 2.5 m
TTFF (Cielo despejado): Cold start: 30s; Warn start -30s; Hot start +1.2s.

Especificaciones Generales:

Dimensiones: 80 mm * 49 mm * 26 mm
Peso: 71g
Batería de respaldo: Polímero de litio 250 mAh, 3.7 V
Tiempo de espera: Sin reportar: 58 horas; Reportando cada 5 minutos: 33 horas; reportando cada 10 minutos: 45 horas.
Voltaje de operación: 8 a 32V DC
Temperatura de operación: -30°C entre +80°C (Sin batería); -40°C entre 85°C para almacenamiento (sin batería).

Interfaces: Entradas digitales
Una entrada digital positiva para la detección de ignición.
Dos entradas de activación negativa para botón de pánico u otros usos.
Entradas configurables: Una entrada especial que pueda configurarse para una entrada digital o entrada analógica negativa (0-16V).
Entradas analógicas: Una entrada analógica (0,3-16V).
Salidas digitales: Dos salidas digitales, colector/drenaje abierto, 150mA max corriente de salida
Salidas digitales Latched: Una salida digital con circuito de cierre interno, colector/drenaje abierto, 150mA max corriente de salida.
Audio de dos vías: Dos salidas diferenciales / una entrada con un solo extremo
Antena GSM: solo interna
Antena GPS: Integrada (Antena externa opcional)
Indicador LED: GSM, GSP y encendido
Mini USB port: Puerto mini USB para configuración y actualización
Puerto serial: Puerto serie RS232 en el conector de PO16 PiNS tipo molex para dispositivos externos (protocolo FMI GARMIN soportado)
Protocolo de interface: Protocolo de trasmisión TCP, UDP, SMS

Informe de tiempo programado: el reporte de posición sigue un intervalo de tiempo preconfigurado y un intervalo de reporte
Geocercas: Alarma de barrera geográfica y de estacionamiento
Alarma baja energía: Alarma para cuando la batería de respaldo se está acabando
Reporte de encendido: Reporte cuando el dispositivo ha sido encendido
Alarma de remolque: Basada en un sensor de movimiento 3D para cuando el vehículo es remolcado
Alarma de antena desconectada: Alarma especial basada la antena GPS externa
Alarma especial basada en las entradas digitales y analógicas
Control Remoto Control de las salidas digitales a través del protocolo @Track

7. OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIO DE SELECCIÓN

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación de la misma y la ejecución del contrato, indicados en la Invitación Pública a través del diligenciamiento de la propuesta económica en la plataforma Transaccional SECOP II

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor valor, será la seleccionada.

El proponente deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar los precios techos establecidos en el estudio de mercado, sopena de rechazo de la oferta.

Se adjudicará el contrato por el menor valor ofertado, previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

En caso que éste no cumpla con los mismos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Vigencia de la propuesta: La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

8. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente de la siguiente manera:

ORDEN	CRITERIO DE DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICACION
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**Bienes:** Certificado expedido por la entidad competentes allegada en la oferta a más tardar al momento del cierre. **Servicios o Consultorías:** Manifestación realizada por la oferente allegada en la oferta a más tardar al momento del cierre	Aplica para proponentes **Persona natural** **Persona jurídica** **Estructural plural**
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	Ser mujer cabeza de familia se acreditaría con una manifestación escrita ante notario y ser mujer víctima de violencia intrafamiliar se acreditará mediante una copia de una providencia judicial donde se acredite una medida de protección. Estas constancias tendrán que ser allegadas en la oferta a más tardar al momento del cierre.	Aplica para proponentes: **Persona natural** **Persona Jurídica:** para sociedades constituidas por personas de una o más socias que acredite(n) el cumplimiento del requisito. **Estructural plural:** Aplica si es 1- Constituida por personas naturales que cumplen este requisito. 2.-Constituida por personas jurídicas que cumplen este requisito (todas las personas jurídicas).
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más tardar al momento del cierre	Aplica únicamente para proponentes: **Persona Jurídica y Natural** **Estructural plural:** Esta causal aplica en propuestas conjuntas si la persona jurídica que acredita el cumplimiento del requisito tiene una participación igual o superior al 25 % de la misma y la experiencia general acreditada que aporta, también es igual o superior al 25% de la aportada en la propuesta (no de la requerida en el proceso
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Manifestación ante notario por parte del representante legal del oferente o cada uno de los representantes legales de la propuesta conjunta donde indique el cumplimiento de este requisito. Esta declaración se debe allegar a más tardar al momento del cierre.	Aplica únicamente para proponentes: **Persona Jurídica** **Estructural plural:** Todos los miembros de la propuesta conjunta deben cumplir con este requisito. **Persona natural.**
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más tardar al momento del cierre. **Entidad competente**: Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura o Departamento Nacional de Estadística DANE	Aplica únicamente para proponentes: **Persona Jurídica** **Estructural plural:** Todos los miembros de la propuesta conjunta deben cumplir con este requisito. **Persona natural.**

6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más tardar al momento del cierre. Opera para los socios de la compañía o las personas que participaran en la eventual ejecución. **Entidad competente**: Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	Aplica únicamente para proponentes: **Persona Jurídica** **Estructural plural:** Todos los miembros (persona natural o jurídica) de la propuesta conjunta deben cumplir con este requisito. **Persona natural.**
7	Preferir la oferta presentada por una propuesta conjunta conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.	Si es madre cabeza de familia declaración ante notario. Si es una persona en proceso de reincorporación o reintegración Certificado expedido por entidad competente. Estos documentos se allegarán a más tardar al momento del cierre. **Entidad competente**: Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	Aplica únicamente para proponentes: **Estructural plural:** Deberá estar conformada por (1) Una madre cabeza de familia y/o (2) Una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o (3) Una persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos para esta causal El miembro de la estructura plural que cumpla este requisito debe acreditar en la oferta lo siguiente: (1) Participación en la propuesta conjunta de mínimo el 25%; y (2) Que aporte una experiencia general igual o superior al 25% de la presentada en el proceso (no de la requerida en los pliegos) **NOTA:** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural **Persona natural y Jurídica:** (No aplica)
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado (*de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc*) que acredite que es Mipyme o cooperativa o asociación mutual, allegada a más tardar al momento del cierre.	Aplica únicamente para proponentes: **Persona Jurídica** **Estructural plural:** Deberá estar conformado únicamente por Mipymes y/o cooperativas y/o asociaciones mutuales. **Persona natural:** (No aplica)
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Certificado (*de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc*) que acredite que es Mipyme o cooperativa o asociación mutual, allegada a más tardar al momento del cierre.	Aplica únicamente para proponentes: **Estructural plural:** Deberá estar conformado únicamente por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. **Persona natural y Jurídica:** (No aplica)
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%)	-Estados financieros información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior. -Certificado (*de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta,*	Aplica para proponentes: **Persona natural** **Persona Jurídica** **Estructural plural:** Deberá cumplir con los siguientes requisitos: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación

	del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.	*etc*) que acredite que es MIPYME, cooperativa o asociación mutual.	de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **NOTA:** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Certificado (*de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc*) que acredite que es Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, allegada a más tardar al momento del cierre.	Aplica únicamente para proponentes: **Persona Jurídica** **Estructural plural:** Deberá conformada por este tipo de empresas. **Persona natural:** (No aplica)
12	Sorteo mediante balotas	Se área en forma eliminatoria, de manera tal que la última balota que quede en la bolsa será la adjudicataria del proceso.	Aplica para proponentes: **Persona natural** **Persona Jurídica** **Estructural plural.**

9. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el cuadro anexo. (Remitirse a Matriz de Riesgos). Los riesgos asignados son los siguientes:

1. Retraso en la asignación de usuario y clave para el acceso al aplicativo de seguimiento GPS.
2. Fluctuación en los precios de mercado
3. Cambios en la regulación normativa, respecto al objeto contractual

10. GARANTIAS

Teniendo en cuenta la tipificación, estimación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
Cumplimiento del contrato	10 %	Con vigencia desde la suscripción del contrato, plazo de ejecución del contrato, y hasta la liquidación estimada en seis meses.

Calidad de los bienes	10%	Con vigencia desde la suscripción del contrato, plazo de ejecución del contrato, y hasta la liquidación estimada en seis meses.

11.ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES

El objeto del presente contrato no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio para el estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

12.ANEXOS AL ESTUDIO

Análisis del sector, y)
Cotización de SATRACK
Cotización de ROCA GPS
Cotización de CONSATELITES GPS (CONSATEC)
Matriz de riesgos
Anexo 1 - Carta de presentación de la Propuesta
Anexo 2 - Certificación de parafiscales
Anexo 3 – Compromiso anticorrupción
Anexo 4 – Ficha técnica

CARLOS JULIO HUERTAS ROZO
Profesional Universitario
Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura

Proyectó: Vivian Lorena Prieto Trujillo – Bienes y Servicios

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C., ___ de_____ de 2021

Señores:
VEEDURIA DISTRITAL
Ciudad

Asunto: Contratar el arrendamiento y puesta en funcionamiento de geolocalizadores para los vehículos a cargo de la Veeduría Distrital.

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ de _____, actuando en nombre y representación de persona jurídica – razón social _____ NIT No. _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado y manifiesto expresamente:

1. Que esta oferta sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir.
3. Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con entidades oficiales, ni con el Distrito Capital.
4. Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para el mismo concurso.
5. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la Entidad.

6. Que he verificado la información contenida en los estudios previos, acepto las condiciones y requisitos exigidos en ellos y me comprometo a cumplir con las obligaciones contenidas en estos, en el evento que me sea adjudicado el Proceso.
7. Que no me encuentro relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

CONDICIONES COMERCIALES:
Vigencia de la oferta _____ () meses a partir de la fecha de presentación

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:
__ Común __ Simplificado

NUMERO DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA: ____

INFORMACIÓN PARA ENVÌO DE COMUNICACIONES
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
E-mail _____

FIRMA DEL PROPONENTE _____
Nombre _____
Identificación _____

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES:

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT._____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2021, en Bogotá D.C.

Se firma (según el caso) por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en …. (1- …SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCION A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- … NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la VEEDURÍA DISTRITAL, realizó el Proceso de Mínima Cuantía No. VEED-MC-xxx-2021, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: *"Contratar el arrendamiento y puesta en funcionamiento de geolocalizadores para los vehículos a cargo de la Veeduría Distrital."*

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la VEEDURÍA DISTRITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes 2 citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la VEEDURÍA DISTRITAL ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la VEEDURÍA DISTRITAL durante el desarrollo del Contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato.

El Proponente asume a través de la suscripción del presente documento, todas las consecuencias que surjan en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma
C.C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO No. 4

FICHA TECNICA

Objeto: Contratar el arrendamiento y puesta en funcionamiento de geolocalizadores para los vehículos a cargo de la Veeduría Distrital.

El oferente debe presentar su propuesta de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento y con el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos conforme a los aspectos y condiciones que se describen a continuación:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE GPS

Chipset GPS: receptor UBLOX All-In-One. Rapido y preciso.
Sensibilidad: Autónomo: -148 dBm; Readquisición: -160 dBm; Rastreo: 162 dBm.
Precisión de posición: Sin ayuda: - 2.5 M; DGPS: 2.5 m
TTFF (Cielo despejado): Cold start: 30s; Warn start -30s; Hot start +1.2s.

Especificaciones Generales:

Dimensiones: 80 mm * 49 mm * 26 mm
Peso: 71g
Batería de respaldo: Polímero de litio 250 mAh, 3.7 V
Tiempo de espera: Sin reportar: 58 horas; Reportando cada 5 minuto: 33 horas; reportando cada 10 minutos: 45 horas.
Voltaje de operación: 8 a 32V DC
Temperatura de operación: -30°C entre +80°C (Sin batería); -40°C entre 85°C para almacenamiento (sin batería).

Interfaces: Entradas digitales
Una entrada digital positiva para la detección de ignición.
Dos entradas de activación negativa para botón de pánico u otros usos.

Entradas configurables: Una entrada especial que pueda configurarse para una entrada digital o entrada analógica negativa (0-16V).
Entradas analógicas: Una entrada analógica (0,3-16V).

Salidas digitales
Dos salidas digitales, colector/drenaje abierto, 150mA max corriente de salida

Salidas digitales Latched: Una salida digital con circuito de cierre interno, colector/drenaje abierto, 150mA max corriente de salida.

Audio de dos vías: Dos salidas diferenciales / una entrada con un solo extremo
Antena GSM: solo interna
Antena GPS: Integrada (Antena externa opcional)
Indicador LED: GSM, GSP y encendido
Mini USB port: Puerto mini USB para configuración y actualización (opcional)
Puerto serial: Puerto serie RS232 en el conector de PO16 PiNS tipo molex para dispositivos externos (protocolo FMI GARMIN soportado)
Protocolo de interface: Protocolo de trasmisión TCP, UDP, SMS

Informe de tiempo programado: el reporte de posición sigue un intervalo de tiempo preconfigurado y un intervalo de reporte
Geocercas: Alarma de barrera geográfica y de estacionamiento
Alarma baja energía: Alarma para cuando la batería de respaldo se está acabando
Reporte de encendido: Reporte cuando el dispositivo ha sido encendido

Alarma de remolque: Basada en un sensor de movimiento 3D para cuando el vehículo es remolcado
Alarma de antena desconectada: Alarma especial basada la antena GPS externa
Alarma especial basada en las entradas digitales y analógicas
Control Remoto Control de las salidas digitales a través del protocolo @Track

El funcionamiento de los equipos de geolocalización deberá incluir:

- Instalación de los equipos
- Desinstalación de los equipos
- Soporte técnico 7x24
- Botón de pánico
- Memoria flash con capacidad mínima de 16 MB
- Lectura de logs de manera remota
- Generación de reportes de eventos de los vehículos 7x24
- Recepción de alarmas

- Inmovilización del vehículo de manera remota
- Monitoreo en línea por cualquier dispositivo.

Los equipos se instalarán en ocho (8) vehículos marca RENAULT, modelo 2011, propiedad de la Veeduría Distrital y que se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, discriminados así:

- Cuatro (4) automóviles LOGAN DYNAMIC NDMT
- Dos (2) automóviles MEGANE 2 ODEON TP
- Una (1) camioneta KOLEOS EXPRESIÓN y
- Una (1) camioneta KANGOO

Firma: _____

Nombre y cargo de la persona que firma la oferta: _____

Fecha: _____